

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 17****EDICTO**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 657 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Eugenia López Rodríguez, contra la empresa “Global System Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, y “Código Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se acompaña:

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición por doña María Eugenia López Rodríguez, contra auto de 12 de junio de 2012.

Dese traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que, en el plazo de tres días hábiles, lo impugnen si así les conviene, y una vez transcurrido este, dese cuenta para su resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición, a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 187 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Código Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.029/12)

